



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

EXTRACTO de la Orden BSF/723/2024, de 25 de junio, por la que se convoca el Certamen “VII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses”, para el año 2024.

BDNS (Identif.): 771002

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771002>).

Primero.— *Objeto.*

El objeto de esta Orden es aprobar la convocatoria del Certamen “VII Premio Jóvenes Creadores Aragoneses” para el año 2024, y establecer sus modalidades.

Segundo.— *Beneficiarios.*

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden, los jóvenes aragoneses o residentes en Aragón desde al menos un año antes de la publicación de esta convocatoria de entre 14 y 35 años autores individuales o colectivos de una obra o trabajo tecnológico o artístico original y no premiado en otros certámenes.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, modificada mediante la Orden CDS/176/2021, de 4 de marzo.

Cuarto.— *Cuantía.*

- a) Dos primeros premios de 5.000 €.
- b) Cuatro segundos premios de 3.000 €.
- c) Ocho terceros premios de 1.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden y finalizará el día 30 de septiembre de 2024.

Zaragoza, 25 de junio de 2024.— La Consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen M.^a Susín Gabarre.